



"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Dirección de Informática y Tecnología

Fecha: 26 de diciembre de 2016

**DISP. DGIyT N°. 33/2016**

**VISTO:**

El expediente DGIyT-255/16-0, caratulado "s/Caja Chica Especial: s/ Mantenimiento de Servicio de Televisión FiberCorp" e iniciado conforme Res. Pres. C.M. N° 104/2011 s/Caja Chica Especial Dirección de Informática y Tecnología y; Res. Pres. – CAFITIT N°: 06/2013, Res. Pres. – CAFITIT N°: 65/2013, Res. Pres. CAGyMJ N°:43/2014, Res. Pres. CAGyMJ N°: 46/2014 y Res. Pres. CAGyMJ N°: 51/2014 y;

**CONSIDERANDO:**

Que atento la necesidad planteada por el Director de Informática y Tecnología, José Luis Branca, sobre la necesidad de abonar la facturación realizada por la empresa Fibercorp de Cablevisión, por las razones expuesta en el informe de fs. 27/28.

Que dicha contratación se tramitó mediante el Expte. CM N° DIyT 220/13-0 Caja Chica Especial, Contratación de Servicios de Televisión por Cable y Conexión Inalámbrica a Internet.

Que aún restan abonar según las facturas que se detallan a continuación:

FACTURA	PERÍODO	MONTO	OBSERVACIONES
1022-59457196	sep-16	\$ 9.949,71	Precio de lista, posterior a la OC 12
1022-63055908	oct-16	\$ 10.130,29	Precio de lista, posterior a la OC 12
1022-55895729	oct-16	\$ 1.845,17	Precio de lista, posterior a la OC 12
1022-66650003	nov-16	\$ 9.251,52	Precio de lista, posterior a la OC 12
1038-00003301	ago-13+sep-14 a ago-15	\$ 23.283,00	Precio de lista, posterior a la OC 13
1038-00003302	sep-15 a sep-16	\$ 21.736,00	Precio de lista, posterior a la OC 13
1022-63051687	oct-16	\$ 7.651,13	Precio de lista, posterior a la OC 13
1022-66645495	nov-16	\$ 7.797,16	Precio de lista, posterior a la OC 13
1038-00003303	jul-13 a dic-14	\$ 101.857,62	Servicios de WIFI, sin OC Precio de Lista Roca
1038-00003304	ene-15 a ago-15	\$ 64.071,92	Servicios de WIFI, sin OC Precio de Lista Roca
1038-00003305	Sep-15 a sep-16	\$ 42.596,84	Servicios de WIFI, sin OC Precio de Lista Roca
1022-63058446	oct-16	\$ 3.702,60	Servicios de WIFI, sin OC Precio de Lista Roca



"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

*Dirección de Informática y Tecnología*

1022-66652011	nov-16	\$ 3.702,60	Servicios de WiFi, sin OC Precio de Lista Roca
1022-68579332	nov-16	\$ 4.443,12	Servicios de WiFi, sin OC Precio de Lista Roca
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 312.018,68</b>	

Que en función de evitar cortes de servicio por parte de la empresa y tratándose de montos inferiores a los máximos estipulados para esta Caja Chica Especial, y por razones de economía procesal esta Dirección General entiende que estarían configurados los supuestos del inciso 1 del Artículo 1 del Anexo I de la Res. Presidencia CAFITIT N° 104/2011.

Por lo expuesto esta Dirección General de Informática y Tecnología considera que en función de la continuación de los servicios prestados por la empresa Fibercorp Cablevisión S.A. es necesario abonar los anteriormente prestados.

Conforme a ello y en vista a la necesidad presentada, esta Dirección General de Informática y Tecnología, manifiesta que es ineludible que se obre con la mayor celeridad posible para abonar la facturación pendiente del pago correspondiente.-

Que, vista la circunstancia planteada, habida cuenta de la naturaleza de los bienes requeridos y las razones esgrimidas; es en este sentido que corresponde el mantenimiento a través del procedimiento instrumentado por el Régimen de Caja Chica Especial Res. Pres CM N° 104/2011 s/Caja Chica Especial Dirección de Informática y Tecnología y; Res. Pres. – CAFITIT N°: 06/2013, Res. Pres. – CAFITIT N°: 65/2013, Res. Pres. CAGyMJ N°:43/2014, Res. Pres. CAGyMJ N°: 46/2014 y Res. Pres. CAGyMJ N°: 51/2014; dado la referida situación, y proceder consecuentemente conforme a lo regulado por el art. 5 del Cap. II del Anexo I de ese cuerpo normativo, solicitando la formación del expediente en cuestión.-

Que, acto seguido, a fs.31 se procede a comunicar de lo actuado, vía correo electrónico, a la Dirección de General de Control de Gestión y Auditoría Interna en cumplimiento del último párrafo a la mentada Res. 104/2011 Anexo I art. 5°-



"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

*Dirección de Informática y Tecnología*

Que a fs.32, se informa a la Dirección General de Programación y Administración Contable el inicio del presente procedimiento.-

Que vistas las facturas N° 1022-59457196 del mes de septiembre de 2016 de pesos nueve mil novecientos cuarenta y nueve con setenta y un centavos (\$ 9.949,71); N° 1022-63055908 del mes de octubre de 16 de pesos de diez mil ciento treinta con veintinueve centavos (\$ 10.130,29); N° 1022-55895729 del mes de octubre de 16 de pesos mil ochocientos cuarenta y cinco con diecisiete centavos (\$ 1.845,17); N° 1022-66650003 del mes de noviembre de 16 de pesos nueve mil doscientos cincuenta y uno con cincuenta y dos centavos (\$ 9.251,52); N° 1038-00003301 de los meses de agosto de 2013 y de septiembre de 2014 a agosto de 2015 de pesos veintitrés mil doscientos ochenta y tres mil (\$ 23.283,00); N° 1038-00003302 de los meses de septiembre de 2015 a septiembre de 2016 de pesos veintiún mil setecientos treinta y seis (\$ 21.736,00); N° 1022-63051687 del mes de octubre de 2016 de pesos siete mil seiscientos cincuenta y uno con trece centavos (\$ 7.651,13); N° 1022-66645495 del mes de noviembre de 2016 de pesos siete mil setecientos noventa y siete con dieciséis centavos (\$ 7.797,16) N° 1038-00003303 de los meses de julio de 2013 a diciembre de 2014 de pesos ciento un mil ochocientos cincuenta y siete con sesenta y dos centavos \$ 101.857,62; N°1038-00003304 de los meses de enero 2015 a agosto de 2015 de pesos sesenta y cuatro mil setenta y uno con sesenta y dos centavos (\$ 64.071,92); N° 1038-00003305 de los meses de Septiembre de 2015 a septiembre de 2016 de pesos cuarenta y dos mil quinientos noventa y seis con ochenta y cuatro centavos (\$ 42.596,84); N° 1022-63058446 del mes de octubre de 2016 de pesos tres mil setecientos dos con sesenta centavos (\$ 3.702,60); N°1022-66652011 del mes de noviembre de 2016 de pesos tres mil setecientos dos con sesenta (\$ 3.702,60) ; N° 1022-68579332 del mes de noviembre de 2016 de pesos cuatro mil cuatrocientos cuarenta y tres con doce centavos (\$ 4.443,12), agregadas de fs 1/16 del presente expediente.

Que en el presente proceso especial no resta más que emitir la decisión final (conf. art. 6 inc. 3° del Régimen de Caja Chica Especial), de modo tal, que a la luz de los criterios sentados en el marco normativo aplicable que dice: “-... *El director de Informática y Tecnología dictará una disposición seleccionando entre los presupuestos presentados la oferta más conveniente. A ese fin, se valorará el precio, la calidad, la*



"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Dirección de Informática y Tecnología

*idoneidad del oferente, los costos asociados de uso y mantenimiento presentes y futuros y además condiciones que puedan resultar de interés en el caso de que se trate.-",*

Que, la Dirección General de Informática y Tecnología opina que, valorando así ser la oferta más conveniente, corresponderá autorizar el gasto por la Mantenimiento de Servicio de Televisión FiberCorp.- , y la conveniencia de privilegiar el menor precio en el presente proceso; con la firma FIBERCORP CABLEVISION S.A. , conforme a la facturas agregadas de fs. 1/26: N° 1022-59457196 de pesos nueve mil novecientos cuarenta y nueve con setenta y un centavos (\$ 9.949,71); N° 1022-63055908 de pesos diez mil ciento treinta con veintinueve centavos (\$ 10.130,29); N° 1022-55895729 de pesos mil ochocientos cuarenta y cinco con diecisiete centavos (\$ 1.845,17); N° 1022-66650003 de pesos nueve mil doscientos cincuenta y uno con cincuenta y dos centavos (\$ 9.251,52); N° 1038-00003301 de veintitrés mil doscientos ochenta y tres (\$ 23.283,00); N° 1038-00003302 de pesos veintiún mil setecientos treinta y seis (\$ 21.736,00); N° 1022-63051687 de siete mil seiscientos cincuenta y uno con trece centavos (\$ 7.651,13); N° 1022-66645495 de pesos siete mil setecientos noventa y siete con dieciséis centavos (\$7.797,16); N° 1038-00003303 de pesos ciento un mil ochocientos cincuenta y siete con sesenta y dos centavos (\$ 101.857,62); N°1038-00003304 de pesos sesenta y cuatro mil setenta y uno con noventa y dos centavos (\$ 64.071,92); N° 1038-00003305 de pesos cuarenta y dos mil quinientos noventa y seis con ochenta y cuatro centavos (\$ 42.596,84); N° 1022-63058446 de pesos tres mil setecientos dos con sesenta centavos (\$ 3.702,60); N°1022-66652011 de \$ pesos tres mil setecientos dos con sesenta centavos (3.702,60); N° 1022-68579332 de pesos cuatro mil cuatrocientos cuarenta y tres con doce centavos (\$ 4.443,12), haciendo un total de **pesos trescientos doce mil dieciocho con sesenta y ocho centavos (\$312.018,68.-) IVA INCLUIDO**, por ser la oferta más conveniente.-.

Que, valorando el precio, la calidad, la idoneidad, del oferente, los costos asociados de uso y mantenimiento presentes y futuros, y demás condiciones corresponde, conforme surge las facturas presentadas de fs. 1/26, corresponde autorizar el gasto para la contratación con la firma FiberCorp Cablevision S.A. , sobre el Mantenimiento del Servicio de Televisión FiberCorp, según las facturas de fs. 1/26 haciendo un total de



*"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"*

*Dirección de Informática y Tecnología*

**pesos trescientos doce mil dieciocho con sesenta y ocho centavos (\$312.018,68.-) IVA INCLUIDO.-**

Por lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Res.CM. N° N° 104/2011 Res. Pres. – CAFITIT N°: 06/2013, Res. Pres. – CAFITIT N°: 65/2013, Res. Pres. CAGyMJ N°:43/2014, Res. Pres. CAGyMJ N°: 46/2014 y Res. Pres. CAGyMJ N°: 51/2014;

**EL DIRECTOR DE INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍA  
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA  
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**DISPONE:**

**Artículo 1°:** Autorizar el gasto para el Mantenimiento de Servicio de Televisión FiberCorp , según las facturas : N° 1022-59457196 de pesos nueve mil novecientos cuarenta y nueve con setenta y un centavos (\$ 9.949,71); N° 1022-63055908 de pesos diez mil ciento treinta con veintinueve centavos (\$ 10.130,29); N° 1022-55895729 de pesos mil ochocientos cuarenta y cinco con diecisiete centavos (\$ 1.845,17); N° 1022-66650003 de pesos nueve mil doscientos cincuenta y uno con cincuenta y dos centavos (\$ 9.251,52); N° 1038-00003301 de veintitrés mil doscientos ochenta y tres (\$ 23.283,00); N° 1038-00003302 de pesos veintiún mil setecientos treinta y seis (\$ 21.736,00); N° 1022-63051687 de siete mil seiscientos cincuenta y uno con trece centavos (\$ 7.651,13); N° 1022-66645495 de pesos siete mil setecientos noventa y siete con dieciséis centavos (\$7.797,16); N° 1038-00003303 de pesos ciento un mil ochocientos cincuenta y siete con sesenta y dos centavos (\$ 101.857,62); N°1038-00003304 de pesos sesenta y cuatro mil setenta y uno con noventa y dos centavos (\$ 64.071,92); N° 1038-00003305 de pesos cuarenta y dos mil quinientos noventa y seis con ochenta y cuatro centavos (\$ 42.596,84); N° 1022-63058446 de pesos tres mil setecientos dos con sesenta centavos (\$ 3.702,60); N°1022-66652011 de \$ pesos tres mil setecientos dos con sesenta centavos (3.702,60); N° 1022-68579332 de pesos cuatro mil cuatrocientos cuarenta y tres con doce centavos (\$ 4.443,12) haciendo un total de **pesos trece mil doscientos (\$312.018,68 )**



"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Dirección de Informática y Tecnología

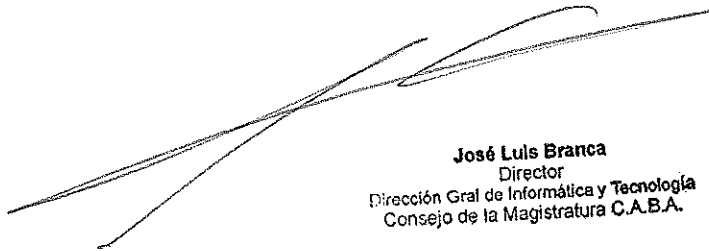
**IVA INCLUIDO**, tal como surge del expediente en curso; toda vez que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el monto ya señalado.-

**Artículo 2:** Librar Orden de Compra a la firma FiberCorp Cablevisión S.A. Notificando a la firma adjudicataria y a la Dirección de Programación y Administración Contable a los efectos correspondientes en conformidad al presupuesto adjuntado a fs.1/26, la que por cuestiones de celeridad se comunicará mediante correo electrónico.-

**Artículo 3:** Comuníquese a la Oficina de Administración y Financiera y por su intermedio a la CAGyMJ (Comisión de Administración, Gestión y Modernización judicial) conforme, vía correo electrónico (conf. Res. CM N° 280/2009).-

**Artículo 4°:** Regístrese, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial "http://www.jusbaires.gov.ar". Pase a la Dirección de Programación y Administración Contable, cúmplase y oportunamente, archívese.-

**DISPOSICIÓN DGIyT N°:33/2016**



**José Luis Branca**  
Director  
Dirección Gral de Informática y Tecnología  
Consejo de la Magistratura C.A.B.A.